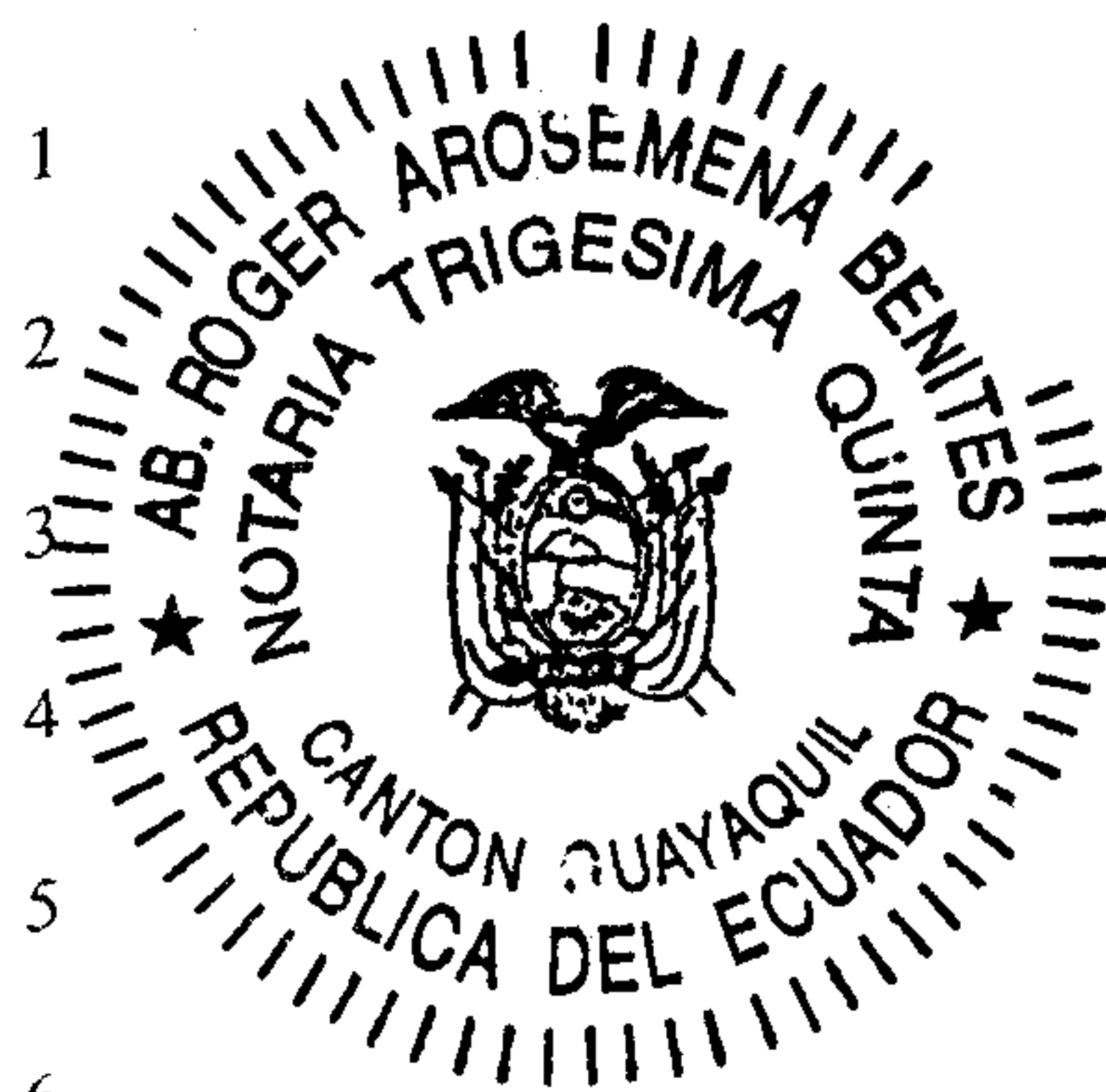




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA CIVIL ANELET
S.A.-.-.-.-.-

(CUANTIA: S/.15'000.000,00.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidos
de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,

ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil comparece: El señor **JOSE PATIÑO ICAZA**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, cuya intervención y personería se legitima con la nota de su nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas



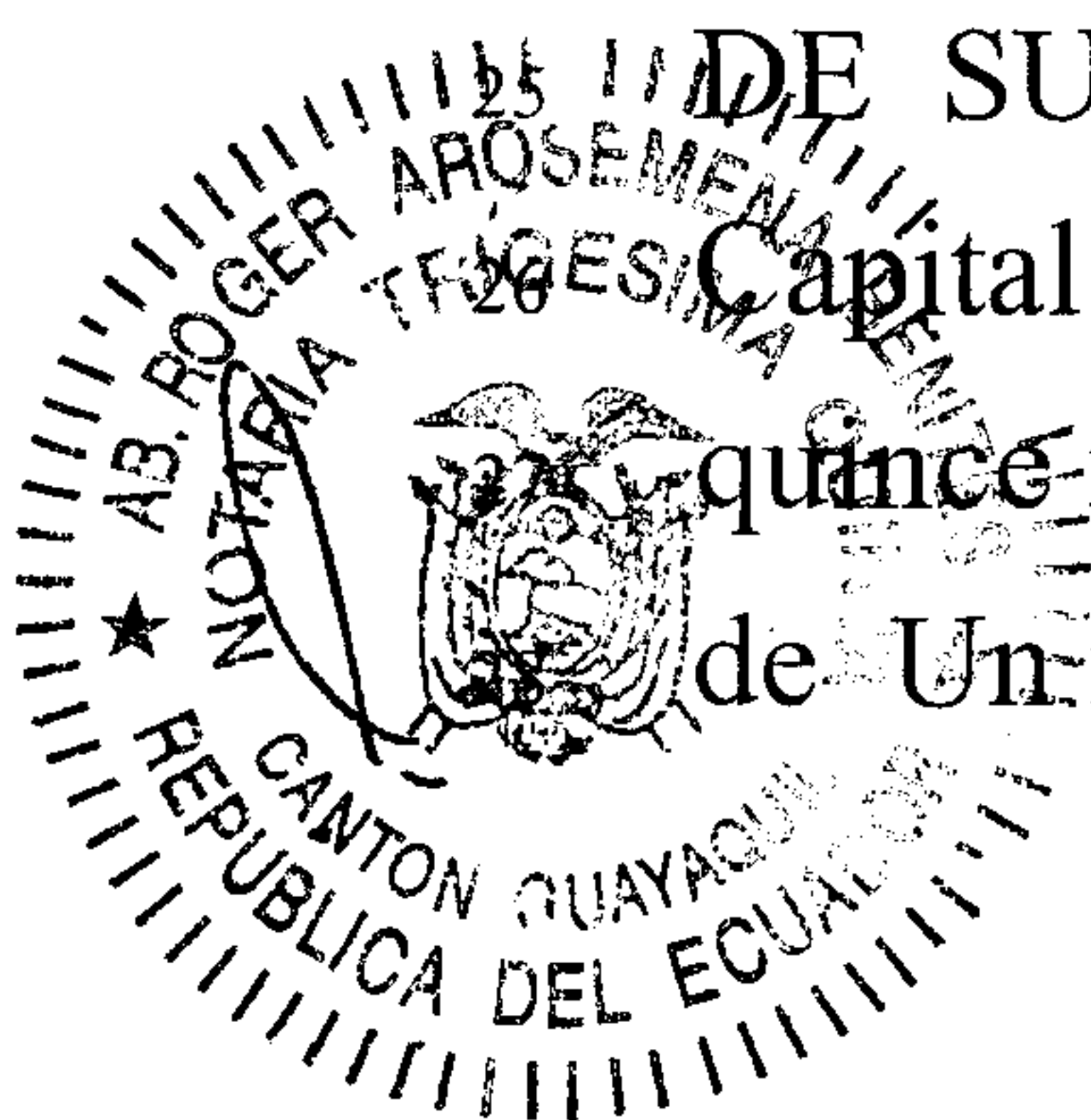
1 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste
2 el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
3 de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
4 S.A., al tenor de las declaraciones, estipulaciones
5 y cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento
7 de la presente Escritura Pública el señor JOSE
8 PATIÑO ICAZA, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la compañía INMOBILIARIA
10 CIVIL ANELET S.A., quien declara además que su
11 nombramiento se encuentra en plena vigencia,
12 debidamente autorizado por la Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida el
14 diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa
15 y nueve. El compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)**
18 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
19 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
20 Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de febrero
21 de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro
23 de junio de mil novecientos ochenta y siete, se
24 constituyó la compañía INMOBILIARIA CIVIL
25 ANELET S.A. con un capital de Tres millones
26 quinientos sesenta y dos mil sucres. b) Mediante
27 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
28 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Díaz Casquete, el veinticuatro de octubre de mil
2 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre
4 de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó
5 el capital de la compañía INMOBILIARIA CIVIL
6 ANELET S.A. en la suma de Un Millón
7 cuatrocientos treinta y ocho mil Sucres; y, c) La Junta
8 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
9 de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
10 S.A., celebrada el diecinueve de noviembre de mil
11 novecientos noventa y nueve, aprobó el Aumento
12 del Capital Social de la compañía en la forma
13 constantes en dicha Acta.- **CLAUSULA**
14 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
16 antecedentes expuestos, el señor JOSE PATIÑO
17 ICAZA, y en su calidad de Gerente General de
18 la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
19 S.A. declara: **Uno.- a)** Que se aumenta el Capital
20 Social de la compañía INMOBILIARIA CIVIL
21 ANELET S.A., en la suma de QUINCE MILLONES
22 DE SUCRES a más del existente que es de CINCO
23 MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo
24 capital de la compañía será de VEINTE MILLONES
DE SUCRES; b) Que el mencionado Aumento de
Capital se lo ha efectuado mediante la emisión de
quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
de Un mil sucres cada una, todo conforme consta



1 del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria,
2 celebrada el diecinueve de noviembre de mil
3 novecientos noventa y nueve; **DOS.-** Que bajo
4 juramento declaro que el Aumento de Capital se
5 encuentra correctamente integrado en la forma y
6 codificaciones resueltas por la Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.
9 celebrada el diecinueve de noviembre de mil
10 novecientos noventa y nueve.- **TRES.-** Que se
11 reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social
12 de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
13 S.A., en los términos constantes del Acta de Junta
14 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
15 celebrada el diecinueve de noviembre de mil
16 novecientos noventa y nueve.- **DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES:** En calidad de documentos
18 habilitantes para ser copiados y agregados a la
19 matriz de escritura pública, según los casos se
20 acompaña: **UNO.-** Copia del nombramiento aceptado
21 e inscrito del Gerente General de la compañía
22 INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., extendido
23 a favor del señor JOSE PATIÑO ICAZA; **DOS.-**
24 Copia certificada del Acta de Junta General
25 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
26 compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET
27 S.A., celebrada el diecinueve de noviembre de mil
28 novecientos noventa y nueve. Agregue, usted señor



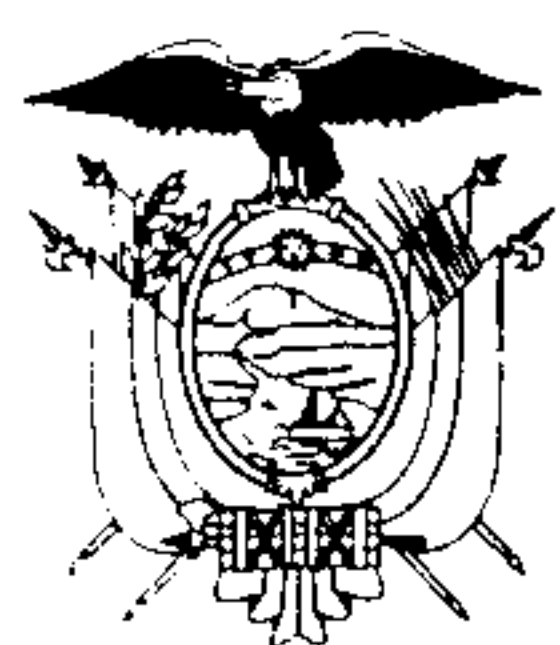
NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Notario, las demás formalidades de Ley, para
2 el perfeccionamiento de esta escritura pública.-
3 (firma ilegible).- ABOGADO ALFONSO
4 GONZALEZ ZAMBRANO.- Registro número dos
5 mil setecientos ochenta y tres.- **DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.**- **ACTA DE JUNTA**
7 **GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAOR-**
8 **DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**
9 **COMPAÑIA INMOBILIARIA CIVIL ANELET**
10 **S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE**
11 **NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS**
12 **NOVENTA Y NUEVE.**- En la ciudad de Guayaquil,
13 a los diecinueve días del mes de noviembre de mil
14 novecientos noventa y nueve, a las trece horas en
15 el local ubicado en la Avenida Víctor Emilio Estrada
16 número cuatrocientos veinticinco, Ciudadela Urdesa,
17 se reúnen los accionistas de la compañía
18 INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., señores:
19 **UNO: SEÑORA ELENA YEROVI DE ROLDOS,**
20 propietaria de dos mil cuatrocientos noventa y ocho
21 acciones ordinarias y nominativas de Un mil Sucres
22 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho
23 a igual número de votos; **DOS: MIRIAM ROLDOS**
24 **YEROVI,** representada en esta sesión por la señora
25 Hilda Cárdenas de Villafuerte, según Carta-Poder
26 que se adjunta para que forme parte integrante del
27 expediente, propietaria de un mil doscientos
28 cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas



1 de Un mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad
2 y con derecho a igual número de votos; **TRES:**
3 **SEÑORA MARGARITA ROLDOS YEROVI,**
4 representada en esta sesión por la señora Elena
5 Yerovi Gómez de Roldos, según consta del Poder
6 General otorgado ante el Cónsul General del Ecuador
7 en la ciudad de Miami, Condado Dade, Estado
8 de Florida, Estados Unidos de América, de fecha
9 once de septiembre de mil novecientos noventa
10 y uno, que se adjunta para que forme parte integrante
11 del Expediente, propietaria de un mil doscientas
12 cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas
13 de Un mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad
14 y con derecho a igual número de votos. El capital
15 presente representa la totalidad del Capital Social
16 suscrito y pagado de la compañía que es de Cinco
17 Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones
18 ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una
19 y es por ello que los accionistas manifiestan en
20 forma unánime su voluntad de instalarse en Junta
21 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
22 al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos
23 treinta y ocho de la Ley de Compañías, aprobando
24 igualmente por unanimidad, el siguiente orden
25 del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el
26 Aumento de Capital Social, la forma de suscripción
27 y pago del mismo; y, Reforma de la Cláusula
28 Quinta del Estatuto Social; y, **SEGUNDO:** Conceder



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Autorización al Gerente General y Representante
2 Legal de la Compañía, señor JOSE PATIÑO ICAZA,
3 para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.
4 La Presidente pone a consideración de los concurrentes a
5 la Junta el Orden del Día citado, y este es aprobado
6 por unanimidad haciéndolo constar así la señora
7 Presidente. Preside la sesión la señora Elena Yerovi
8 Gómez de Roldos, Vicepresidente de la Compañía y
9 actúa como Secretario el señor José Patiño Ycaza,
10 Gerente General de la Compañía. Se deja constancia
11 que el Secretario de la Junta formuló la lista de los
12 accionistas concurrentes a la sesión y de las acciones
13 que se encuentran representadas y los votos que le
14 corresponden a cada cual, tal como lo dispone el
15 Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de
16 Compañías. La señora Presidente pone a
17 consideración de los concurrentes a la Junta el Orden
18 del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad
19 haciéndolo constar así la señora Presidente. La Junta
20 General de Accionistas luego de las deliberaciones de
21 rigor y con el voto unánime, por unanimidad,
22 **RESOLVIO: UNO:** Aumentar el Capital Social de la
23 Compañía en la suma de QUINCE MILLONES
24 00/100 SUCRES, mediante la emisión de quince mil
nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una, numeradas de la cinco mil uno a la
quince mil inclusive, por lo que el capital con el que
cuenta en el futuro la compañía será de VEINTE



1 MILLONES 00/100 SUCRES; **DOS:** Que la
2 suscripción del aumento de capital lo hagan las
3 señoras ELENA YEROVI DE ROLDOS, MIRIAM
4 ROLDOS YEROVI y MARGARITA ROLDOS
5 YEROVI, esto es, cinco mil acciones cada una, y han
6 pagado la cantidad de CINCO MILLONES DE
7 SUCRES, cada una, tal como consta de la nota de
8 depósito en la cuenta para futuros aumentos de
9 capital; **TRES:** Que se reforme la Cláusula Quinta
10 del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA
11 CIVIL ANELET S.A. en los términos siguientes:
12 **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.-** El Capital
13 Social de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL
14 ANELET S.A. es de VEINTE MILLONES DE
15 SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias
16 y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas
17 de la cero cero uno a la veinte mil inclusive; y,
18 **CUATRO:** Que se autoriza expresamente al señor
19 JOSE PATIÑO ICAZA, Gerente General y
20 Representante Legal de la compañía para que
21 suscriba la correspondiente Escritura Pública de
22 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
23 Social y para que realice todas las gestiones
24 necesarias para el perfeccionamiento de este acto
25 societario. No habiendo otro asunto que tratar, se
26 concede un receso para la redacción de la presente
27 Acta. Reinstalada la sesión con los mismos
28 accionistas con quienes se inició, se dio lectura al

I

Guayaquil, 10 de diciembre de 1996.

Señor
JOSE PATIÑO ICAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 25 de febrero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 24 de junio de 1987.

Usted reemplaza a la Sra. Margarita Roldós Yerovi.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Muy atentamente,

Elena de Roldós

ELENA YEROVI DE ROLDOS
Secretaria de la Junta



Acepto el cargo que antecede. Guayaquil, 10 de diciembre de

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 88 Registro Mercantil No.
42 Repertorio No. 44

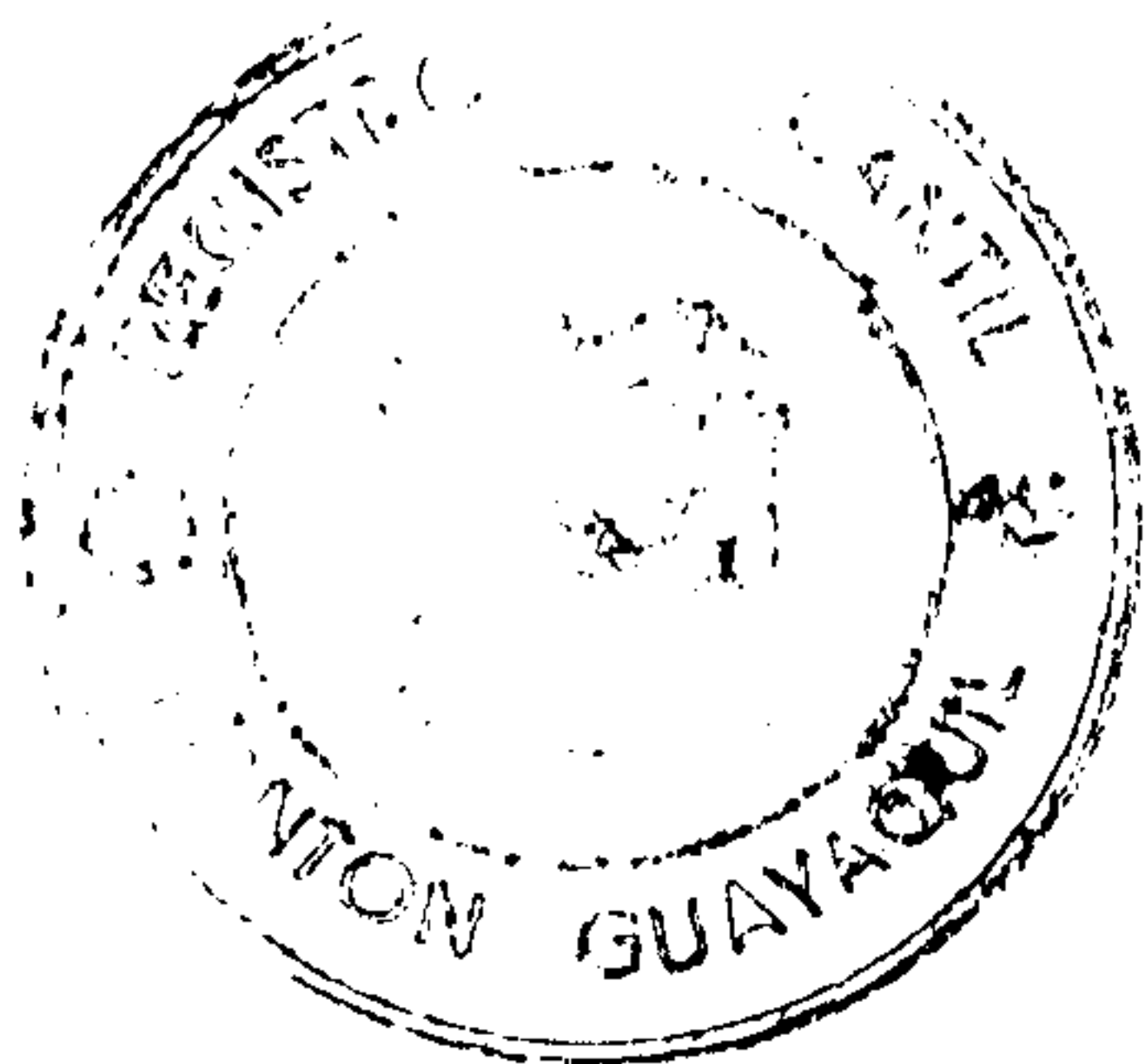
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Enero de 1997

[Signature]
LCDS. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

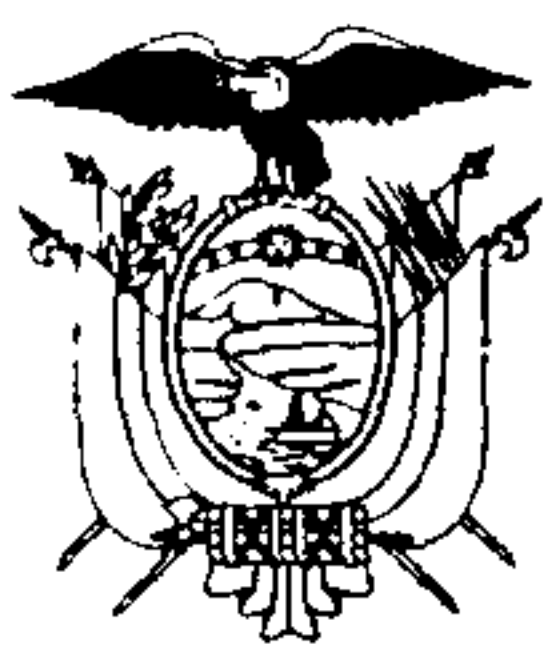
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24226 del Registro Mercantil de 1987
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 2 de Enero de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón:
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 22 de Noviembre de 1999

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Acta y aprobándola por unanimidad concluyó la
2 sesión a las quince horas treinta minutos del mismo
3 día. firmando en unidad de acto el Presidente,
4 accionistas concurrentes y Secretario de la Junta
5 que certifica. por MIRIAM ROLDOS YEROVI,
6 (firma ilegible) Hilda Cárdenas de Villafuerte;
7 por MARGARITA ROLDOS YEROVI, (firma
8 ilegible) Elena Yerovi Gómez de Roldós.-
9 PRESIDENTA DE LA JUNTA; (firma ilegible)
10 JOSE PATIÑO YCAZA.- Gerente General-
11 Secretario. CERTIFICACION: Certifico que la copia
12 del acta que antecede es igual a su original que
13 reposa en el Libro de Actas de la compañía
14 INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., al que me
15 remito en caso necesario. (FIRMA ILEGIBLE).-
16 SEÑOR JOSE PATIÑO ICAZA, GERENTE
17 GENERAL-SECRETARIO.- Hasta aquí la minuta y
18 sus habilitantes.- En consecuencia el otorgante se
19 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la
20 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta
21 todos los efectos legales.- Queda agregado a este
22 registro todos los documentos de Ley.- Léida esta
23 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
24 y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
y fe.-

O t o r -



1 g a n t e s . -

2 p. INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.

3 R.U.C. 0990862737001

4

5

6 SR. JOSE PATIÑO ICAZA

7 C.C.0902525799

8 GERENTE GENERAL

9

EL NOTARIO

10

11 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

12

13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
14 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles que sello
15 rubrico y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre
16 de mil novecientos noventa y nueve. -

17

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

18

19

20

21



22

23

24

25

26

27

28

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0000431 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el uno de febrero del año dos mil, tomé nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

la compañía INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A.,
otorgada ante mí, el veintidos de noviembre de mil
novecientos noventa y nueve, que contiene dicha
Resolución.- Guayaquil, a los tres días del mes de febrero
del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nú-
mero 00-G-IJ-0000431, dictada el 12 de Febrero del 2.000, por el
INTENDENTE JURIDICO DE LA SEICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta
escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A., de
fojas 10.066 a 10.078, número 2.969 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 3.818 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres
de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-
jas 23.299 del Registro Mercantil de 1.987, y, 57.882 del mismo Re-
gistro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, veinte y tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

2

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De creto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y tres de Febrero del dos mil .-El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA CIVIL ANELET S.A. .- Guayaquil, veinte y tres de Febrero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

